

F i s c a l í a

INFORMA

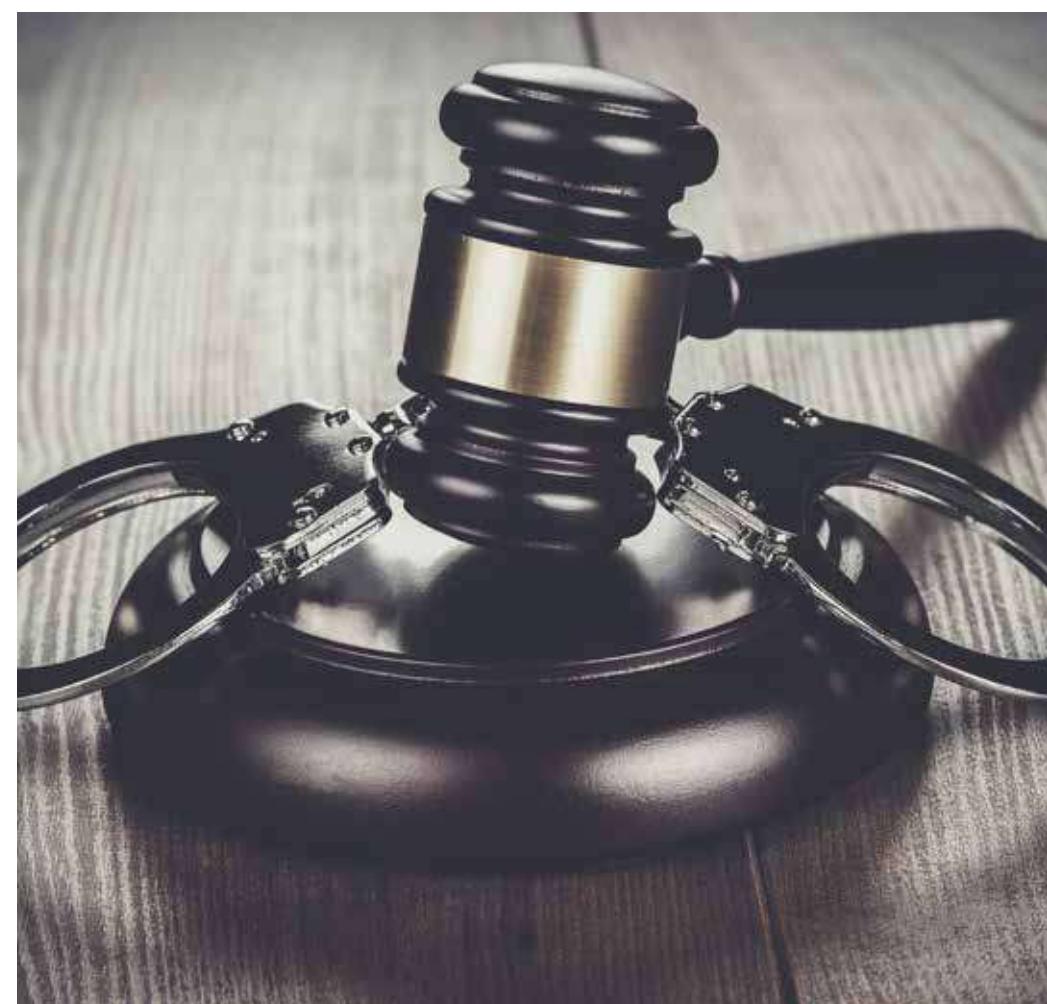


SE RATIFICA SENTENCIA DE 22 AÑOS EN CASO DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

LAS INVESTIGACIONES POR MUERTE DE CIUDADANOS EN POSORJA SE REALIZARÁN EN GUAYAQUIL

GUAYAS

El Fiscal Provincial del Guayas, Dr. Edmundo Briones, informó que las investigaciones abiertas por la muerte de 3 ciudadanos en la parroquia de Posorja, se realizarán en la ciudad de Guayaquil. Además, se inició una nueva investigación, esta vez por el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, que indagará el proceder del personal de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), donde se suscitaron los hechos el pasado 16 de octubre.



Fiscalía
INFORMA

SE RATIFICA SENTENCIA DE 22 AÑOS EN CASO DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTE

AZUAY

Con base en la argumentación de la Fiscalía, la Corte Provincial de Justicia del Azuay ratificó la sentencia de 22 años de privación de libertad en contra de Manuel Isidro B., por el delito de tráfico ilícito de migrantes.

Durante la audiencia de apelación, la jueza ponente Julia Elena Vásquez confirmó que el sentenciado debe cancelar USD 135 mil a los familiares de José Morocho, quien falleció en su tercer intento por llegar a Estados Unidos.

La defensa de Manuel Isidro B. presentó el recurso de apelación a la sentencia del Tribunal de Garantías Penales del Azuay, emitida por escrito el 21 de agosto pasado. En el documento los jueces declararon la culpabilidad del sentenciado, tras evaluar las pruebas presentadas por la Fiscalía durante la audiencia de juicio.

Según el fiscal Paúl Vásquez, la investigación inició luego de que

la Fiscalía conoció que cuatro migrantes que viajaron de forma irregular a Estados Unidos estaban desaparecidos. Como resultado se determinó que en la zona austral del país operan organizaciones delictivas, que por altas sumas de dinero facilitan el traslado de ecuatorianos a Estados Unidos, por pasos fronterizos no autorizados.

José Morocho viajó de forma irregular en tres ocasiones, con la colaboración del sentenciado y canceló USD 20.000. En el primer y segundo viaje llegó hasta Centroamérica y fue deportado. El tercer viaje emprendió en enero de 2017, portando visa mexicana se trasladó por vía aérea desde Lima hasta México. Cuando se encontraba en este país falleció ahogado al intentar cruzar el río Bravo, ubicado en la frontera con Estados Unidos.

Para sustentar la acusación, la Fiscalía presentó los testimonios de la esposa y familiares de la

víctima, quienes identificaron al sentenciado. También de peritos de la Policía que realizaron la interceptación de llamadas telefónicas y la pericia de cotejo de voces.

Además como prueba documental constan comprobantes de depósito y estados de cuenta, informes de los seguimientos y

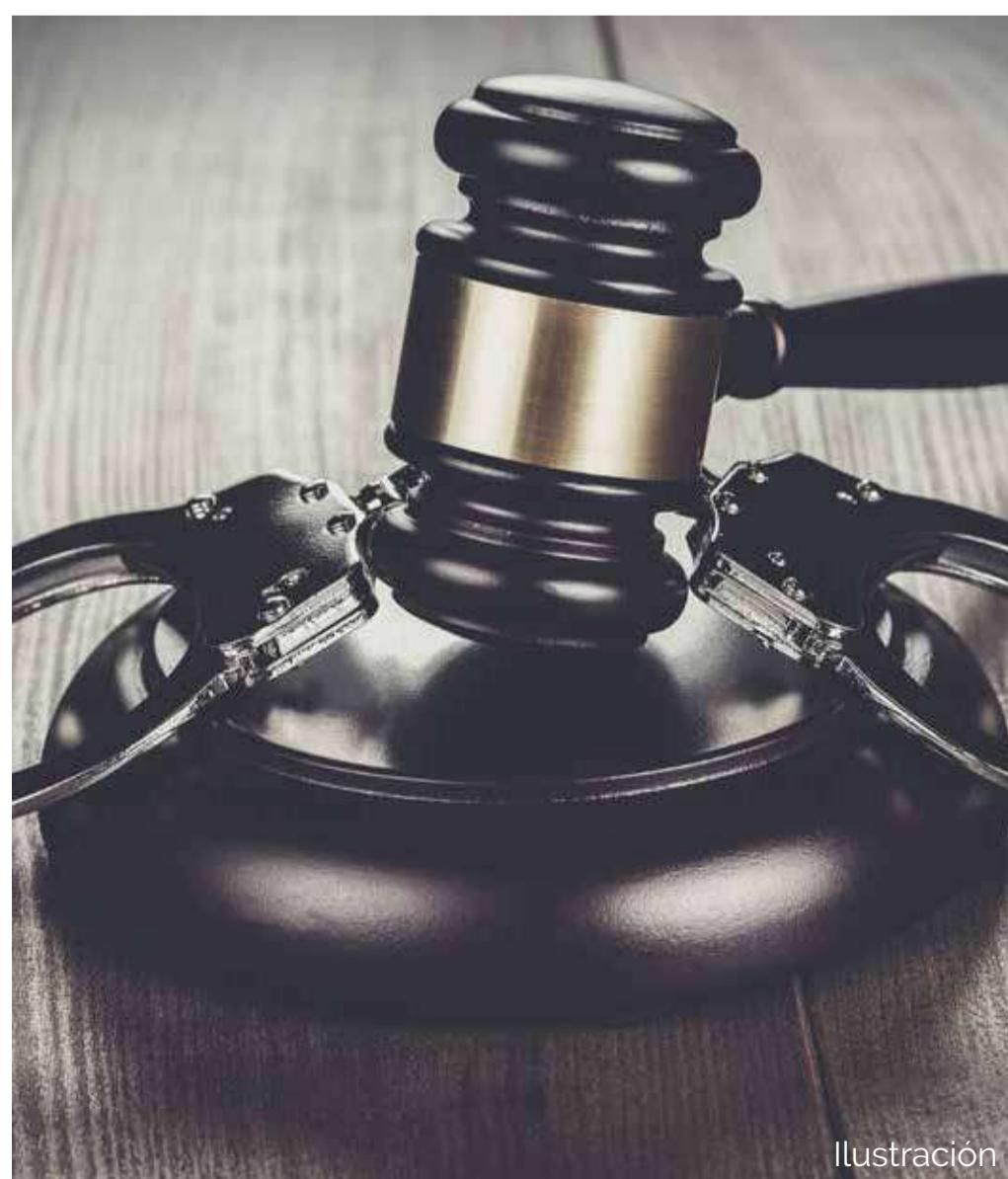
vigilancias, autopsia y reconocimiento del lugar de los hechos.

El sentenciado fue detenido durante el operativo 'Odisea 4', realizado en el cantón Sígsig en julio de 2017. En la diligencia se incautó abundante documentación que lo relaciona con el hecho investigado.



LAS INVESTIGACIONES POR MUERTE DE CIUDADANOS EN POSORJA SE REALIZARÁN EN GUAYAQUIL

GUAYAS



El Fiscal Provincial del Guayas, Dr. Edmundo Briones, informó que las investigaciones abiertas por la muerte de 3 ciudadanos en la parroquia de Posorja, se realizarán en la ciudad de Guayaquil. Además, se inició una nueva investigación, esta vez por el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, que indagará el proceder del personal de la Unidad de Policía Comunitaria(UPC), donde se suscitaron los hechos el pasado 16 de octubre.

"No se descarta que en el transcurso de las investigaciones aparezcan nuevos delitos que conocer", manifestó Edmundo Briones, quien además expresó que por la conmoción que generó el hecho y para garantizar un mejor desarrollo de las investigaciones, éstas se efectuarán en Guayaquil.

El fiscal a cargo del proceso por asesinato, será Francisco Freire, de la Unidad de Personas y Garantías, quien también llevará la causa por el incendio al cuartel policial.

Mientras que la investigación por robo, en el que aparentemente participaron los 3 fallecidos y fue denunciado por una ciudadana, la conecerá el fiscal de la Unidad de Soluciones Rápidas, Marco Escobar Arrieta.

Finalmente, la nueva investigación por incumplimiento de decisiones legítimas, estará a cargo de la fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Mónica Rivera, quien dispuso algunas diligencias, entre ellas: solicitó los videos de los noticieros emitidos por los diferentes medios de comunicación, así como la lista del personal policial que laboró esa fecha en la UPC.

Fiscalía

INFORMA

VIOLACIÓN COMETIDA POR PADRASTRO FUE SANCIONADA CON 22 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

PICHINCHA



Ilustración

Unas preguntas inusuales que hizo una niña de 12 años en clases de educación sexual impartidas por la maestra de su escuela, así como el bajo rendimiento académico y comportamientos de connotación sexual en el aula, fueron el detonante para que la educadora alerte a la trabajadora social del establecimiento educativo y, tras las entrevistas con la niña, se coloque una denuncia en la Fiscalía por violación, en marzo del 2014.

La víctima, una niña de escasos recursos económico obligada a trabajar por las tardes en una ladrillera, fue ultrajada en reiteradas ocasiones por su padrastro, Mario Fernando A., quien la amenazaba para mantenerla callada.

Tras la denuncia, el agresor huyó y se mantuvo como prófugo, hasta que el 23 de marzo de 2018 fue localizado al sur de Quito y se ejecutó la orden de detención en su contra para continuar con su procesamiento penal.

Mayra Soria, fiscal especializada en Violencia de Género de Pichincha, expuso ante el Tribunal Penal presidido por el juez Juan Tenensaca, las pruebas para sustentar la acusación en contra del procesado, como el examen ginecológico realizado a la niña; un informe psicológico

donde concluye que el delito fue consumado en la víctima y como producto del estrés postraumático ella tiene ideas autodestructivas; los relatos de la profesora y trabajadora social de la escuela, entre otros.

Tras evaluar las pruebas de la Fiscalía, el Tribunal sentenció a Mario Fernando A. a 22 años de privación de libertad y al pago de una reparación integral por USD 5.000. Asimismo, los jueces dispusieron al sistema de salud pública que facilite las terapias psicológicas para la niña, quien actualmente tiene 16 años.

Como parte de la protección entregada por la Fiscalía durante el proceso penal, se realizaron los trámites pertinentes para que una fundación asuma por un tiempo el cuidado de la niña y, tras el proceso penal, ella pasó a custodia de su hermano mayor.

El caso se sentenció con base en el artículo 171, primer inciso numerales 2 y 3; y, segundo inciso numeral 4 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, donde señala que se impondrá la pena máxima (22 años) a quién cometa violación bajo amenazas e intimidación en contra de una persona menor de 14 años y, además, que el agresor sea parte del núcleo familiar.

A 19 AÑOS FUE SENTENCIADO TAXISTA QUE VIOLÓ A ESTUDIANTE EN GUAYAQUIL

GUAYAS

Por violentar sexualmente a una joven universitaria al interior de un vehículo, el ciudadano Cristian M.A., fue sentenciado a 19 años de pena privativa de libertad por el Tribunal de Garantías Penales del Guayas.

De acuerdo con las investigaciones, el hecho ocurrió en noviembre de 2017 cuando la víctima abordó un taxi informal en los exteriores de su universidad, y durante su trayecto por la vía Terminal Terrestre Pascuales, fue intimidada por el conductor. Tras el acto, fue despojada además de su computador personal.

Durante la audiencia de juicio realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, la fiscal Yoli Pinillo presentó varias pruebas documentales y testimoniales que comprobaron la responsabilidad penal del acusado en este delito, entre ellas: el testimonio de la víctima, la valoración psicológica, de entorno social, los informes de reconocimiento del lugar de los hechos y de avalúo de evidencias. A través de una pericia informática se corroboró que la laptop hallada en el vehículo del agresor pertenecía a la denunciante.

Además, el Tribunal de Garantías Penales del Guayas, conformado por los jueces Juan Carlos Valle, Carlos Muñoz y Edwin Logroño, impuso a Cristian M.A., una multa de 300 salarios básicos unificados (USD 115.800) y como reparación integral a la víctima un valor de USD 5.000.



Ilustración